



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Nery Amparo Chavarría Londoño y otros
Demandado	Bellanita de Transportes S.A. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00269 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. Santiago Restrepo Arboleda con el anterior escrito. Artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, comuníquesele o hágasele saber de dicha renuncia a su poderdante en los términos del inciso 45° de la norma antes mencionada; renuncia que no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial al juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4a77b4cb72351c03d02f7a8a54c1f20e6fdc1ee5e034c3fd60dbe9ae9100f4a

Documento generado en 20/09/2021 07:47:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**